

cenciado o Doctor en dicha especialidad o copia notarial del mismo. Acompañarán a dichas instancias recibo justificativo de haber satisfecho la cantidad de 100 pesetas en concepto de derechos en la habilitación de aquella Jefatura Provincial de Sanidad. Asimismo acompañarán los justificantes de cuantos méritos pretendan alegar los interesados relacionados con la rama de Tocoginecología, considerándose como mérito preferente el haber desempeñado con anterioridad servicios interinos en aquella Maternidad Nacional o en otros establecimientos similares de carácter oficial.

Tercera. Terminado el plazo para la admisión de instancias se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» relación de aspirantes admitidos y excluidos; la exclusión podrá ser recurrida en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la relación de referencia en el «Boletín Oficial del Estado», que en su caso serán resueltas, lo mismo que cualquier incidencia derivada de la presente convocatoria, con arreglo a lo preceptuado en el Decreto de 10 de mayo de 1957. Caso de acudir aspirantes de sexo femenino deberán acompañar justificación de haber cumplido el Servicio Social o el estar exentas del mismo.

Cuarta. El Tribunal que habrá de juzgar el presente concurso de méritos, estará constituido por el Jefe provincial de Sanidad de León, como Presidente, y como Vocales, el Médico Maternólogo del Estado y el Médico Puericultor del Estado de aquellos Servicios Provinciales. Dicho Tribunal formulará la consiguiente propuesta de nombramiento, que tendrá carácter de unipersonal, propuesta que elevará a esta Dirección General para su aprobación.

Quinta. El nombramiento tendrá carácter temporal, cuyo plazo de vigencia será determinado por la Dirección de la Maternidad Nacional. Al no tener la plaza anunciada dotación fija en el presupuesto del Estado podrá ser suprimida o modificada, sin que el nombrado adquiriera derecho alguno en relación con el cargo desempeñado.

Sexta. A los efectos de su legal tramitación, el expediente del presente concurso de méritos será sometido a informe del Consejo Nacional de Sanidad.

Séptima. El concursante propuesto por el Tribunal aportará ante esta Dirección General dentro del plazo de treinta días, contados a partir del de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos de capacidad y demás requisitos exigidos en la convocatoria. Si dentro del plazo indicado, salvo caso de fuerza mayor, no presentara la documentación requerida, no podrá ser nombrado y quedará anulada la propuesta del Tribunal, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia, a que se refiere la norma segunda de esta convocatoria. En este caso el Tribunal podrá formular propuesta adicional a favor de otro concursante que reúna méritos suficientes para ser nombrado.

Octava. Si el nombrado tuviera la condición de funcionario público estará exento de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación acreditando su condición de funcionario del Ministerio u Organismo de que dependa, así como cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 3 de marzo de 1964.—El Director general, Jesús García Orcóyen.

Sr. Inspector general Jefe de Personal

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria por la que se convoca a concurso previo de traslado la cátedra de la Universidad de Murcia de «Historia del Arte» de la Facultad de Filosofía y Letras.

Vacante la cátedra de «Historia del Arte» en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Murcia. Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Anunciar la mencionada cátedra para su provisión en propiedad a concurso previo de traslado, que se tramitará con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 24 de abril de 1958 y Decretos de 10 de mayo de 1957 y 16 de julio de 1959.

Segundo. Podrán tomar parte en este concurso previo de traslado los Catedráticos numerarios de la misma asignatura en activo servicio o excedentes y los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta.

Tercero. Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio, acompañadas de las hojas de servicios, expedidas según la Orden de 17 de septiembre de 1942 («Boletín Oficial» del Ministerio del 28), por conducto y con informe del Recto-

rado correspondiente, precisamente dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 10 de marzo de 1964.—El Director general, Juan Martínez Moreno.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria por la que se convoca a concurso previo de traslado la cátedra de la Universidad de Valladolid de «Historia Universal de las Edades Moderna y Contemporánea» de la Facultad de Filosofía y Letras.

Vacante la cátedra de «Historia Universal de las Edades Moderna y Contemporánea», en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Valladolid.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Anunciar la mencionada cátedra para su provisión en propiedad a concurso previo de traslado, que se tramitará con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 24 de abril de 1958 y Decretos de 10 de mayo de 1957 y 16 de julio de 1959.

Segundo. Podrán tomar parte en este concurso previo de traslado los Catedráticos numerarios de la misma asignatura en activo servicio o excedentes y los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta.

Tercero. Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio, acompañadas de las hojas de servicios, expedidas según la Orden de 17 de septiembre de 1942 («Boletín Oficial» del Ministerio del 28), por conducto y con informe del Rectorado correspondiente, precisamente dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 10 de marzo de 1964.—El Director general, Juan Martínez Moreno.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

RESOLUCION de la Universidad de Sevilla por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos al concurso-oposición de las plazas de Profesores adjuntos que se indican de la Facultad de Ciencias.

Expirado el plazo determinado en la convocatoria publicada por la Orden ministerial de 14 de enero último («Boletín Oficial del Estado» del 25 del mismo mes y año), para la admisión de solicitudes al concurso-oposición para proveer dos plazas de Profesores adjuntos de «Física general» y «Mecánica y Termodinámica y Electricidad», vacantes en la Facultad de Ciencias de esta Universidad, este Rectorado ha acordado se publique la relación de aspirantes admitidos al concurso-oposición de referencia.

Admitidos

Para «Física general»

Don Manuel Zamora Carranza.

Don Manuel Puigcerver Zanón.

Para «Mecánica y Termodinámica y Optica y Electricidad»

Don Manuel Zamora Carranza.

Doña María de la Esperanza Moreno Echevarría.

Excluidos

Ninguno.

Sevilla, 2 de marzo de 1964.—El Secretario general, Manuel Pérez Rodríguez.—V.º B.º: El Rector, José A. Calderón Quijano.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION del Tribunal de oposiciones al Cuerpo de Ayudantes Industriales por la que se convoca a los aspirantes para el comienzo de los ejercicios.

Este Tribunal ha acordado citar para el día veinte de abril próximo, a las quince treinta horas, a los aspirantes a ingreso en el Cuerpo de Ayudantes Industriales al servicio del Ministerio de Industria para realizar el primer ejercicio de las oposiciones convocadas por Orden de dieciocho de mayo último.